



Córdoba, 31 JUL 2019

Expte. Ref.: 0014885/2012

**VISTO:**

Que en las presentes actuaciones se da trámite a la contratación de la Lic. **Sofía DI LEONARDO (D.N.I. N.º 30.659.943)**, aprobado por Res. D. N. N.º 501/2017 y renovado por Res. D.I. N.º 408/2018 y Res. D. N.º 87/2019 con vencimiento el 31/07/2019, la Dirección del CEA solicita la renovación contractual a partir del 01/08/2019 y hasta el 31/07/2020 a fin de continuar cumpliendo funciones administrativas en la Maestría en Sociología y en el Doctorado en Estudios Sociales Agrarios que se dictan en el Centro de Estudios Avanzados de la Facultad. Lo solicitado se enmarca dentro de las previsiones de la Ordenanza HCS 5/12, Art. 5, y

**CONSIDERANDO:**

Que a las actuaciones se han agregado los documentos requeridos por el Art. 5 de la Ordenanza HCS 5/12 y los informes del Art. 4 de la misma norma.

Lo dispuesto por la Ordenanza HCS N.º 5/12 en su Art. 3 inc. 2, art. 5 y el Decreto 1023/01 art. 25 inc. d) punto 2.

El Informe de legalidad sobre el cumplimiento de la normativa vigente y la atribución delegada en el art. 1 de la Ordenanza HCS 5/12.

**Por ello;**

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º: Renovar y suscribir el Contrato Nodocente de Retribución Única (con relación de empleo público) ANEXO G de la Ordenanza HCS N.º 5/12, con la Lic. **Sofía DI LEONARDO (D.N.I. N.º 30.659.943)**, para continuar cumpliendo funciones de secretaria administrativa en la Maestría en Sociología y en el Doctorado en Estudios Sociales Agrarios que se dictan en el Centro de Estudios Avanzados de la Facultad, a partir del 01/08/2019 y hasta el 31/07/2020 con imputación del presente gasto a Recursos Propios (Fuente 12) provenientes de la Maestría y el Doctorado mencionados, según informes de factibilidad de fs. 13 y 14.**

**ARTÍCULO 2º: Encomendar al CEA que una vez suscrito el instrumento pertinente, deberá efectuarse la carga del contrato en el Registro de Contratos de Personal sin relación de empleo público de la Dirección General de Contrataciones - "MICURE" - (art. 5 de la Ordenanza H.C.S. N.º 4/06, modificada su similar Ordenanza H.C.S. N.º 9/08 - Art. 10 de la Ordenanza H.C.S. N.º 5/12).-**

**ARTÍCULO 3º: Protocolizar. Comunicar. Notificar. Oportunamente archivar.**

**RESOLUCIÓN N.º:**

**1643**

ALEJANDRO EUGENIO GONZALEZ  
SECRETARIO DE COORDINACION  
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA



Mgter. María Inés Parata  
Decana  
Facultad de Ciencias Sociales  
Universidad Nacional de Córdoba